

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.10.30 12:12 Reason: Documento Pú		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 15535 Fecha: 29/10/2023				Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518475 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

EXP. 34/2023. ENCARGO A MEDIO PROPIO SEROMAL DE LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, REPORTADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN PERIÓDICA REGLAMENTARIA.

TEXTO DEL DECRETO

La vigente Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) refleja, como sus predecesoras, el principio según el cual la Administración no ha de acudir necesariamente a un contratista interpuesto para proceder a la satisfacción de las necesidades que le son propias y regula como técnica de autoprovisión “**los sistemas de cooperación vertical, que se concretan en los encargos a medios propios**”.

La LCSP refiere esos encargos a medios propios, con los requisitos recogidos en los artículos 31, 32 y 33.

Advertido lo anterior, reseñar ahora que las obras de subsanación de defectos en la instalación eléctrica de baja tensión del Edificio Consistorial han sido evaluadas por el medio propio Seromal, quien ha emitido la correspondiente memoria valorada de estos trabajos. Igualmente, consta en el expediente administrativo informe de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de propuesta de encargo al ente Instrumental Municipal, Seromal, S.A. de estos trabajos ante las deficiencias detectadas en la inspección periódica reglamentaria y descritas en el certificado de inspección nº: M:EL-BT-22/176 emitido por el Organismo de Control Autorizado Cualicontrol-ACI, S.A.U.

Consta en el expediente AD de fecha 15 de septiembre de 2023 por importe de 33.169,10€ en la aplicación presupuestaria 413/92015/63301, dentro del Área Gestora de Mantenimiento Edificios e Instalaciones.

Pues bien, atendiendo a que la competencia para la resolución que aprueba el encargo al medio propio corresponde, al igual que en la tramitación de encargos para actuaciones puntuales, al Concejal Delegado de Gestión Medioambiental y Servicios a la Ciudad, por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 9686/2023, de 26 de junio de 2023; competencia que alcanza a la autorización y disposición de los gastos que correspondan, es por lo que, atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento como poder adjudicador respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

HE RESUELTO:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15535 Fecha: 29/10/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518475 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

PRIMERO. - Aprobar el encargo a la citada **SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.)**, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, REPORTADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL EN LA INSPECCIÓN PERIÓDICA REGLAMENTARIA, debiendo observarse las siguientes condiciones durante la ejecución de las obras:

- De conformidad con el artículo 32.7 de la LCSP, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

- Durante la ejecución de las obras SEROMAL, S.A.:

- Colaborará en todo momento con los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Cuidará de que la obra se lleve a cabo respetando las disposiciones normativas aplicables.
- Realizará el Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, con el objeto de comprobar que sus características técnicas satisfacen lo exigido por la normativa. Este control comprenderá, el control de la documentación de los suministros, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- Realizará el Control de ejecución de las obras, verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en la legislación aplicable.
- Realizará el Control de la obra terminada, realizando las comprobaciones y pruebas de servicio exigidas por la legislación aplicable.
- Aportará los justificantes del gestor o gestores finales autorizados, de todos los residuos generados en las obras.
- Acometerá las acciones necesarias para que, en el momento de la recepción, se hayan obtenido todos los permisos precisos para su funcionamiento y Legalización de las instalaciones.
- Recopilará y remitirá a los servicios técnicos del Ayuntamiento la documentación final de obra a presentar previamente a la recepción que estará compuesta por los siguientes documentos:
 - a. Planos de estado final de las obras realmente ejecutadas en formato nativo y pdf.
 - b. Certificados de Instalación y pruebas favorables de servicio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15535			Nº:	
Fecha: 29/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518475 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

- c. Garantías de equipos, materiales y trabajos ejecutados.
- d. Control de documentación de suministros.
- e. Recopilación de fotografías del proceso de la obra y de estado final, en soporte informático.

-Enviaré al Ayuntamiento justificación de los costes reales o coste efectivo soportado por Seromal, S.A., en calidad de Medio Propio para la realización de las obras que subcontrate, para garantizar que la contraprestación económica a satisfacer al medio propio se ajuste a lo establecido en el artículo 32.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - El importe DEL PRESENTE ENCARGO ES DE **33.169,10 €** con cargo a la aplicación presupuestaria: **413.92015.63301**.

TERCERO. - Establecer como plazo de ejecución de las presentes obras y entrega de la correspondiente documentación técnica el de **CUATRO MESES**.

CUARTO. - Autorizar y disponer la realización del gasto por el importe encargado.

QUINTO. - La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN MENSUAL en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

SEXTO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización de la presente encomienda/encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

SÉPTIMO. - Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

OCTAVO. - El presente encargo deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO. - El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15535 Fecha: 29/10/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518475 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO. - El presente acuerdo se notificará a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	29/10/2023
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		